

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------|--|
| PROCESO | VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |
| DEMANDANTES | GLORIA ALICIA CASTRO RESTREPO Y OTROS |
| DEMANDADOS | MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS |
| RADICADO | 2021-00062 |
| ASUNTO | TRASLADO DE DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS. |

Estando el proceso pendiente para fijar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el Despacho advierte que el apoderado de la codemandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A presentó solicitud de desconocimiento de las fotografías 1,2,3 y 4 aportadas por la parte actora, documentos representativos respecto de los cuales afirma desconocer la autoría y las circunstancias de tiempo y modo en que fueron tomadas.

En este orden, de conformidad con lo establecido en el art. 272 ibídem, de la manifestación de desconocimiento de documentos presentada por la codemandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se da traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Agotado el trámite procesal del desconocimiento, ingrese al despacho el expediente, para señalar fecha de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P. y decretar pruebas.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**60b60ecde5aa272acd000151a858a88a9ce7a4c816a5b5994a74140
fde719d73**

Documento generado en 18/11/2021 05:54:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**